



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

## DISPOSICION SGCA N° 60/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.

### VISTO:

La Disposición SGCA 18/12, la Nota DPCPC N° 520/11 la Nota presentada por Dr. Nestor Ruben Gonzalez 2011 , y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en el visto, el Director de Programación y Control Presupueslario y Contable requiere la colaboración de un profesional para prestar colaboración desde el punto de vista técnico en su area..

Que por medio de la Nota SGCA 799/2011 se solicitó disponibilidad presupuestaria y que la misma por correo electrónico de fecha 16/12/11 se dió conformidad a la existencia de partidas para hacer frente a las contrataciones solicitadas.

Que por razones personales el Dr. Nestor Ruben Gonzalez no puede continuar con las tareas que le fueron asignadas renunciando a partir del 31 de marzo del 2012. a su contrato Que resulta necesario continuar con la tarea que prestaba este profesional, por lo cual se dispone la continuación por medio del Dr. Juan Carlos Vecchi , que cuenta con la idoneidad profesional necesaria para la misma.

Que en tanto que es una continuación del mismo contrato de locación de servicios no es necesario pedir nuevamente la disponibilidad presupuestaria. ya que la misma habia sido verificada oportunamente.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903


**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

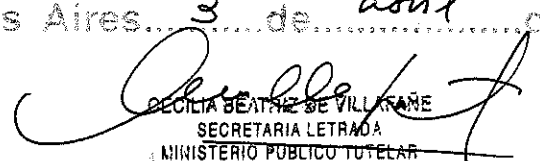
**Artículo 1°:** Dar de baja a partir del 31 de marzo del 2012 la contratación de Nestor Ruben Gonzalez (CUIT 20-04536238-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012.

**Artículo 2°:** Aprobar la contratación de Juan Carlos Vecchi (CUIT 20-04706377-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar tareas de asesoramiento a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa en la organización de las tareas inherentes a la Secretaría de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. que tendremos a cargo durante el año 2012..

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en esta acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 3 de abril de 2012

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES